



RC- 3462 -2015

Caracas, 29 JUL 2015

Ciudadano.
Dr. HENRY HERNANDEZ HERNANDEZ.
Viceministro de Recursos, Tecnología y Regulación
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Presente.-

Atención:
Dirección General de Suministro de Insumos.

Ante todo reciba un cordial saludo y a la vez sirva la presente, en alcance al oficio RC-2583-2015 de fecha 10/06/2015 para notificar el resultado de la evaluación realizada al producto: EXIBRAL 5 % JARABE, cuyo principio activo es **Acido Valpróico** lotes: A7WR, y A7WP; fabricado por Laboratorios Bagó, S.A./ Argentina, sin número de registro sanitario en Venezuela.

Al respecto le informo que en los análisis realizados a las muestras consignadas, se obtuvieron resultados **Conformes**, en consecuencia y a los fines de agilizar la distribución del mismo, no se requiere la remisión de cada lote importado.

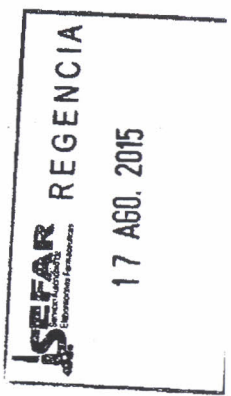
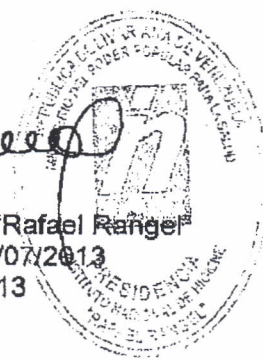
Es de observar, que por tratarse de un producto que se encuentra en el Listado Nacional de Principios Activos que requieren Estudios de Bioequivalencia, debe remitir el mencionado estudio.

Por otra parte, debe realizar los trámites correspondientes al Registro Sanitario del producto para su distribución en el país.

Información que remito para su conocimiento y fines consiguientes.
Reiterándole nuestra colaboración institucional.

Atentamente,

Dra. Esperanza Briceño
Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"
Gaceta Oficial N° 40.202 de Fecha 08/07/2013
Resolución N° 068 del 08/07/2013



MI/ MR/ MGP

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041 Teléfono: (0058-0212) 219.1622 - <http://www.inhrr.gob.ve>

F-PERC-037
Diciembre 2011
Revision 0

RECIBIDO POR
FECHA 30.7.15 HORA 10:00
RECIBIDO SIN QUE IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO